JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, 12 MAR 2020

Ref. Ejecutivo Singular 50001-40-03-006-2018-00853-00

Téngase por notificado personalmente al ejecutado **–Néstor Julio Mora Castellanos-**, en diligencia llevado a cabo el día **26** de **agosto** de **2019 (Fl.12 Cdno. 1)**, quien dentro de la oportunidad procesal concedida no formuló oposición alguna, ni propuso medio exceptivo en contra de las pretensiones de la demanda.

De otro lado, la ejecutada **–María Naidú Ruiz Caballero-**, recibió la notificación por aviso el día **12 de septiembre de 2019**, interrumpiéndose los términos con la entrada al Despacho el día **16 de septiembre de la misma anualidad**; en ese orden de ideas, se entenderá surtida su notificación por aviso desde el día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta la ejecutada para ejercer su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 14

Hoy, 13 MAR 2020
La Secretaria,

MARÍA ANDREA REY PARDO

MM